

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>DEPARTAMENTO</b> ECONOMÍA APLICADA 1		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 07/10/2020	<b>B.O.E.</b> 13/10/2020	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b> 1/26/20

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 29 de octubre de 2020

**Presidente/a,**

Fdo.: José Carlos Casillas Bueno

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: M.ª del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

**Vocal primero/a,**

Fdo.: Francisco Velasco Morente

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: José Luis Roldán Salgueiro

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: M.ª del Carmen Cabello Medina



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Historial académico 5 PUNTOS.** Formación académica, formación especializada, cursos y seminarios recibidos y otros
- **Historial y experiencia docente 10 PUNTOS.** Actividad docente universitaria, dirección de tesis doctorales, proyectos fin de titulación, tutorías académicas, cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente, publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docentes y otros
- **Historial y experiencia investigadora 25 PUNTOS.** Producción científica (publicaciones, trabajos presentados en congresos científicos, trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres o cursos), proyectos de investigación competitivos
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 10 PUNTOS.** Contratos, convenios o proyectos no competitivos
- **Historial y experiencia en gestión universitaria. 10 PUNTOS.** Gestión de actividades docentes, gestión de I+D+i, y participación en comités científicos
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas). No procede**
- **Capacidad para la exposición y el debate 10 PUNTOS** En base a la presentación realizada
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 10 PUNTOS** En base a la documentación aportada
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador 10 PUNTOS** En base a la documentación aportada
- **Otros méritos 10 PUNTOS.** Estancias en centros de I+D+i, ayudas y becas, pertenencia a consejos editoriales, redes de cooperación, premios y distinciones, sexenios de investigación, acreditaciones y reconocimientos

Presidente/a,

Fdo.: José Carlos Casillas Bueno

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M.ª del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Velasco Morente

Vocal segundo/a,

Fdo.: José Luis Roldán Salgueiro

Vocal tercero/a,

Fdo.: M.ª del Carmen Cabello Medina